



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3389/23

FECHA DE SANCION: 7 de Agosto de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3257

EXPEDIENTE HCD N°: D-15029/23

VISTO:

El expediente letra D-N°15029/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Copia expediente 3093/23 Reconocimiento de deuda proveedor N°50404; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contaduría municipal solicita reconocimiento de deuda por legítima procedencia al proveedor municipal N°504004 UNTS S.A.

Que, según lo establece el Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140°: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Reconózcase como de legítima procedencia la deuda solicitada por----- la Contaduría Municipal de acuerdo al siguiente detalle: a la firma UNTS S.A. proveedor municipal N°50404 CONFORME al alquiler del Cine Atlas, la factura N°0007-00000036 mes de Abril del 2022, DICHO MONTO PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL (\$151.000).-----

ARTICULO 2°: Impútese con Crédito a la Cuenta 21110000 Cuentas Comerciales a----- pagar por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL (\$151.000).-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell